



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos De Madre de Dios



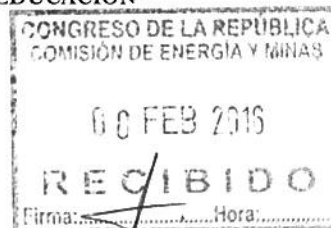
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado,

29 DIC. 2015

OFICIO N° 919 -2015-GOREMAD/GRDE/DREMEH

R-570



SEÑOR:

HERNÁN DE LA TORRE DUEÑAS.

PRESIDENTE- COMISION DE ENERGIA Y MINAS.

Pasaje Simón Rodríguez s/n – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.3er piso Oficina N° 303, lima 1- Perú

LIMA.-

Asunto: REMITO INFORMACION SOLICITADA

Ref. : OFICIO (C) N° 005-2015-2016-CEM-CR.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, y a su vez remitir a su despacho, el **INFORME N° 245-2015-GOREMAD-GRDE-DREMEH-OAJ-JRCC**. Conteniendo información solicitada mediante el documento de la referencia, el mismo que elevo a su instancia para conocimiento y demás fines.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Energía
Minas e Hidrocarburos

J. Carlos Bustamante Cruz
Ing. J. Carlos Bustamante Cruz
DIRECTOR REGIONAL



INFORME N° 245 -2015 -GOREMAD/GRDE/DREMEH-OAJ-JRCC

PARA : Ing. José Carlos Bustamante Cruz.
Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre De Dios
DE : Abog. José Rafael CORDOVA CASTELO
Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Opinión sobre Proyecto de Ley.
REF : Oficio Múltiple N° 005-2015-2016-CEM-CR.
Proyecto de Ley N° 2546/2013-CR
FECHA : Puerto Maldonado, 22 de Diciembre de 2015.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos	
TRAMITE DOCUMENTO	
RECEPCIÓN - CARGO	
Registro Exp. N°	
Folio	 03
Fecha	22 DIC. 2015
Hora	9:00
Firma	

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitirle la OPINION SOLICITADA, de la forma siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia el grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú promueve el Proyecto de Ley denominado "Ley que Promueve el uso de agua Desalinizada en las Operaciones de Proyectos Mineros", que en adelante se denominara EL PROYECTO DE LEY.



II. SOBRE LA OPINION:

Del Proyecto de Ley.

Del contexto a que se contrae el presente Proyecto de Ley, se tiene que el mismo busca el uso de AGUA DE MAR para que después de un proceso de DESALINIZACION este sea usado y destinado entre otros para PROYECTOS MINEROS, básicamente en zonas declaradas de VEDA HÍDRICA.

En dicho argumento se tiene que el proyecto de ley en referencia estaría ZONIFICADO o tendrá como beneficiarios a zonas territoriales del Perú donde se dan estas tres condiciones:

1. Posibilidad de usar agua de mar
2. zonas donde existe declaración de veda hídrica.
3. Existencia de Proyectos Mineros.

En el mismo proyecto ya se hace referencias a lugares donde se darían estas tres condiciones que se ubican en varias zonas o sectores costeras quienes se verían beneficiados con el presente proyecto de ley y su eventual aprobación.

Sin embargo, en la región de Madre de Dios no se dan DOS de las TRES condiciones que precisa el proyecto de ley, esa así que no se cuentan con recursos hídricos provenientes del mar que puedan ser objeto de desalinización, ni tampoco existe declaración de veda hídrica declarada por la Autoridad Nacional del Agua.

La forma de explotación es de Minería Aluvial, cuya actividad tiene sus propias peculiaridades técnicas, normativas y fácticas que difieren de otros proyectos mineros que se desarrollan en el Perú.



Siendo así, el PROYECTO DE LEY del cual se solicita OPINION no impacta a la región de Madre de Dios, por lo que deben ser los lugares donde impactaría dicho proyecto los encargados para EMITIR CON MAS ESTUDIO, una OPINION TECNICA Y/O NORMATIVA sobre el proyecto de ley antes indicado.

No obstante lo antes acotado, el proyecto de ley busca formas alternas para el uso y destino de aguas marinas para fines mineros, lo cual es una iniciativa legislativa interesante y que seguramente aliviara el problema hídrico que tiene otras regiones del Perú.

OPINION.-

- El Proyecto de Ley no impacta ni beneficia a la Región de Madre de Dios en el contexto que contiene dicho proyecto, ya que la misma solo aplica a otras regiones, básicamente costeras.
- La actividad minera que se desarrolla en la región es ALUVIAL que tiene una propia peculiaridad en relación a otras regiones del Perú.

Es todo cuanto se opina y se ponga en conocimiento del mismo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Energía Minas e Hidrocarburos

Abog. José R. Córdova Castelo
A S E S O R



OFICIO CIRCULAR N° 005-2015-2016-CEM-CR

Señor
LUIS OTZUKA SALAZAR
Gobernador Regional de Madre de Dios
Jr. Guillermo Billingurt 480, Puerto Maldonado.
Presente.-

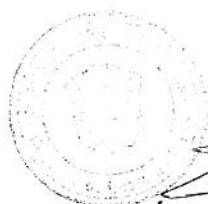
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo solicitarle nos haga llegar opinión técnico legal respecto al Proyecto de Ley N° 2546/2013-CR, presentado por la congresista Natalie Condori Jahuir, por el que propone la ***"Ley para promover el Uso de Agua Desalinizada en las todas las Operaciones de los Proyectos Mineros que se desarrollan en las regiones que tienen zonas declaradas en veda de cursos hídricos"***.

El presente pedido se formula conforme lo establece el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y los artículos 22 inciso b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



HERNÁN DE LA TORRE DUEÑAS
Presidente
Comisión de Energía y Minas

